



INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022  
PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

## I. INTRODUCCIÓN

La proyección de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022 está fundamentada en políticas económicas, medidas fiscales y reformas estructurales, las cuales están contenidas en el Plan Fiscal para Puerto Rico<sup>1</sup> para los períodos fiscales 2021-2026. Además, estas perspectivas se ven afectadas en gran medida por el ámbito de la esfera federal y las reformas fiscales realizadas, así como por la discusión actual de otros cambios importantes, lo que pudiera colocar a Puerto Rico en una posición vulnerable.

El desempeño de la actividad económica inducida por los más recientes acontecimientos que ha enfrentado Puerto Rico son factores endógenos en las perspectivas fiscales. Han sido grandes los desafíos económicos en los últimos 4 años desde los acontecimientos del paso por la Isla de los huracanes Irma y María, de los sismos y de, a partir de marzo de 2020, la pandemia del COVID-19, eventos trascendentales en nuestra historia moderna, que ocasionaron un daño al capital humano y económico. A estos eventos, antecede una crisis estructural previa de más de una década de recesión. No obstante, los ingresos netos al Fondo General deben explicarse en función de esta trayectoria y de otros determinantes económicos, como son la millonaria inyección de flujos de transferencias sin precedentes y su efecto a corto, mediano y largo plazo.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, "PROMESA" por sus siglas en inglés), dispone que la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta) proveerá al Gobierno de Puerto Rico la proyección de ingresos para el Presupuesto Recomendado.

Con ello en mente, expondremos varios aspectos importantes respecto a los ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2020-2021 y la proyección de ingresos para el Año Fiscal 2021-2022.

### I. Ingresos netos al Fondo General Años Fiscales, 2019-2020 y 2020-2021

El 9 de mayo de 2019, la Junta certificó un Plan Fiscal. En éste, se proyectaron ingresos netos para el Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020 de \$10,405 millones. El 27 de mayo de 2020, la Junta presentó una revisión a este Plan Fiscal. En esta revisión, se reduce la proyección para el período fiscal a \$9,012 millones, una merma de \$1,393 millones o 13.4 por ciento con relación a lo proyectado originalmente. En este Plan, se proyectaron para el período fiscal 2020-2021 ingresos netos al Fondo General por \$9,620 millones. Esto, en comparación a

---

<sup>1</sup> 2021 Fiscal Plan for Puerto Rico, Restoring Growth and Prosperity, As certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico, April 23, 2021.

su proyección de \$9,012 millones (“cash basis”) presentada en el Plan del 2020, representó un crecimiento de 6.7 por ciento.

### Proyecciones de Planes Fiscales (PF)

(En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	CASH BASIS			Medidas <sup>1</sup> AF 2020	ACCRUAL	
	AF20	AF20	AF21		AF20	AF21
1 Individuos	1,984	1,586	1,914	265	1,851	1,650
2 Corporaciones	2,243	2,137	1,922	143	2,280	1,779
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	2,187	1,831	2,162	192	2,023	1,970
4 Ley 154 Foráneas	1,831	1,624	1,691		1,624	1,691
5 Retención a no residentes	654	474	570		474	570
6 Bebidas alcohólicas	262	257	266		257	266
7 Tabaco	173	98	96		98	96
8 Vehículos de motor	370	338	341		338	341
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	213	213	214		213	214
10 Otros ingresos	488	454	445		454	445
<b>Total</b>	<b>10,405</b>	<b>9,012</b>	<b>9,620</b>	<b>600</b>	<b>9,612</b>	<b>9,020</b>

1 El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19.

Este crecimiento proyectado para el Año Fiscal 2020-2021, en gran medida representa las expectativas de recaudos por concepto de las medidas de administración que concedieron aplazamiento en los pagos de contribución. Las medidas difirieron los pagos del período fiscal 2019-2020 para los períodos de julio hasta octubre del período fiscal entrante. Tales medidas se aprobaron con la intención de que se atendiera y mitigara el efecto económico del “lockdown” o cierre de emergencia, liberando la retención del flujo de efectivo y apaliando el efecto económico de sectores inoperantes durante la emergencia. Desde el período en que se declara en marzo de 2020 el estado de emergencia a causa de la pandemia, el Departamento concedió posposiciones para el pago de diferentes tipos contributivos, como lo fueron, posposiciones sobre la contribución al sobre ingresos de individuos, corporaciones y sociedades, pagos por concepto de la retención y pagos del impuesto sobre ventas y uso en la importación y reventa. La proyección de estos diferimientos se estimó en \$600 millones.

## INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2019-2020

### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2019-2020 vs proyección

(En millones de dólares)		CASH BASIS	REAL	ACCRUAL	REAL	Medidas <sup>1</sup>
Ingresos Netos al Fondo General		AF20	AF20	AF20	AF20	AF 2020
1	Individuos	1,586	1,852	1,851	2,049	198
2	Corporaciones	2,137	2,072	2,280	2,283	211
3	Impuesto sobre Ventas y Uso	1,831	1,635	2,023	1,671	36
4	Ley 154 Foráneas	1,624	1,848	1,624	1,848	
5	Retención a no residentes	474	379	474	379	
6	Bebidas alcohólicas	257	234	257	234	
7	Tabaco	98	89	98	89	
8	Vehículos de motor	338	382	338	382	
9	"Excises on Off-Shore Shipment Rum"	213	251	213	251	
10	Otros ingresos	454	546	454	581	35
	<b>Total</b>	<b>9,012</b>	<b>9,289</b>	<b>9,612</b>	<b>9,768</b>	<b>479</b>

<sup>1</sup> El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho esto, lo recaudado para el Año Fiscal 2019-2020 a junio totalizó en \$9,289 millones. Esto, en comparación a la proyección de la Junta de \$9,012 millones ("cash basis"), representó un excedente de \$276 millones o 3.1 por ciento. Sin embargo, deben considerarse los ingresos recibidos durante el período fiscal 2020-2021 correspondientes al Año Fiscal 2019-2020, relacionados a los diferimientos de pagos por la pandemia, los que totalizaron en \$479 millones. Estos representaron un 80 por ciento de los \$600 millones proyectados. Una vez restituido este balance al período fiscal 2019-2020 se concluye que el total de ingresos al Fondo General totalizan en \$9,768 millones. Esto, en comparación a la provisión fiscal, supera la misma en \$155 millones o un 1.6 por ciento.

### PROYECCIÓN ORIGINAL Y REVISADA – AÑO FISCAL 2019-2020

Al evaluar el desempeño real de los recaudos del Año Fiscal 2019-2020 en comparación a la proyección original<sup>2</sup> y a la revisada en el Plan Fiscal de 27 de mayo de 2020, se identifica cuáles de los principales renglones tributarios se ajustaron mejor a las expectativas fiscales. Para esto, es necesario comparar los ingresos con lo proyectado originalmente y revisado en base "accrual". Es decir, considerando la devolución de los ingresos diferidos recibidos de julio a marzo de 2020.

<sup>2</sup> 2019 Fiscal Plan for Puerto Rico, Restoring Growth and Prosperity, As certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico, May 9, 2019, 2020 Fiscal Plan for Puerto Rico, Restoring Growth and Prosperity, As certified by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico, May 27, 2020.

## Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2019-2020 vs Proyección Original y Revisada

(En millones de dólares)

	Original	Revisada	REAL	Real - Original	Real - Revisada
Ingresos Netos al Fondo General	AF20	AF20	AF20		
1 Individuos	1,984	1,851	2,049	65	198
2 Corporaciones	2,243	2,280	2,283	40	3
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	2,187	2,023	1,671	(516)	(353)
4 Ley 154 Foráneas	1,831	1,624	1,848	17	224
5 Retención a no residentes	654	474	379	(275)	(95)
6 Bebidas alcohólicas	262	257	234	(28)	(23)
7 Tabaco	173	98	89	(84)	(9)
8 Vehículos de motor	370	338	382	12	44
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	213	213	251	38	38
10 Otros ingresos	488	454	581	93	127
<b>Total</b>	<b>10,405</b>	<b>9,612</b>	<b>9,768</b>	<b>(637)</b>	<b>155</b>

1 El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19.

En términos de la revisión presentada de un plan a otro, la revisión de la Junta redujo en \$793 millones ("accrual"), lo que representó una reducción de 7.6 por ciento sobre el Plan original. Las revisiones más significativas fueron reducciones sobre, las empresas foráneas (\$207 millones), retenida sobre no residentes (\$180 millones), impuesto sobre la venta (\$164 millones) e individuos (\$133 millones).

Sin embargo, en el renglón del arbitrio a las exportaciones de entidades foráneas bajo la Ley 154-2010, los pagos realizados por esas entidades reflejaron un comportamiento estable durante todo el período del año fiscal, el cual sobrepasó por mucho las expectativas fiscales, excediendo en \$224 millones el pronóstico revisado. No obstante, en el sector de las retenciones a no residentes, un renglón cuyo comportamiento ha estado correlacionado con los pagos de regalías que pagan muchas de estas entidades foráneas, la situación fue diferente. En el pago de retenida, la proyección fue sobrestimada por \$95 millones o 20 por ciento.

En el caso del renglón de individuos, lo recaudado superó la proyección original en 3 por ciento y en 11 por ciento la revisada. Esto puede explicarse debido a que la contribución sobre ingresos recibida en un período fiscal concuerda en gran medida con la actividad del período contributivo previo, y no en tal grado con el período en que ocurren los recaudos. Lo mismo sucede con los ingresos de corporaciones, los que alcanzan lo previsto en ambos planes. Sin embargo, como explicaremos luego, la baja en recaudos durante el período de enero a junio para corporaciones fue de \$613 millones respecto a lo proyectado. El balance positivo para este renglón se explica por el excedente previo durante el período fiscal acumulado a enero, el que ascendió a \$653 millones. Gran parte de este excedente se debió a una transacción extraordinaria que se estima en ingresos no recurrentes de \$488 millones. Por lo tanto, dicho comportamiento revela la magnitud del efecto en este renglón causado por la pandemia.

Lo proyectado por la Junta resultó en una sobreestimación aún mayor en el caso del impuesto de ventas y uso, lo que no logró recoger el efecto devastador del cierre en la actividad económica y el consumo, base de este impuesto. Además, varias medidas fueron aprobadas, en las cuales se ofrecieron exención de este impuesto sobre los alimentos preparados, concedido por los eventos de los sismos ocurridos en Puerto Rico entre los meses de enero a febrero de 2020. No obstante, la Junta estimó \$2,023 millones mientras los recaudos para el

período fueron de \$1,671 millones, esto es 17 por ciento menos que la proyección revisada o \$353 millones menos. Cabe señalar, que, en los renglones de arbitrios, renglones que también gravan el consumo pero que su cobro es en los puertos, la revisión de la Junta, (1) en comparación a la original fue menor y (2) su ajuste fue más preciso.

## "Otros ingresos" <sup>1</sup>

(En millones de dólares)

	Recaudos	Por ciento
1.Otros arbitrios	202.7	35%
2.Total Sociedades	75.1	13%
Sociedades	40.4	7%
Sociedades Diferidos	34.8	6%
<b>Sub Total</b>	<b>277.8</b>	48%
3.Reg. y Cert. de Documentos	47.6	8%
4.Impuestos/Dividendos	35.8	6%
5.Lotería Electrónica	20.8	4%
6.Primas de Seguros	18.4	3%
7.Multas y Penalidades	17.0	3%
<b>Sub Total</b>	<b>92.0</b>	16%
8.Otros	<b>211.3</b>	36%
<b>Total</b>	<b>581.1</b>	100%

Bajo la categoría de "Otros Ingresos" se clasifican ingresos de 18 otras subcategorías. Estas son Contribución sobre la propiedad, Donaciones, Sociedades, Intereses, Dividendos, Caballos, Primas, Cemento, Licencias Bebidas y otros, Lic. Vehículos, Lotería (2), Multas y penalidades, Registros y certificaciones, otros misceláneos.

Para evaluar el desempeño de "otros arbitrios", debemos considerar que esta serie agrupa sub-renglones entre los que se encuentran la contribución sobre sociedades, y una categoría de otros arbitrios. Lo recaudos de Otros arbitrios rebasó la revisión proyectada en \$127 millones o 28 por ciento. Del total de \$581 millones recaudados, \$203 millones son de otros arbitrios y \$75 millones pagos de sociedades. La subestimación en la proyección puede explicarse a una falta de previsión de los efectos de las disposiciones de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" relacionadas a la contribución opcional a sociedades que prestan servicios (Código de Incentivos)<sup>3</sup>.

Por otro lado, el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), que es la herramienta tecnológica del Departamento para administrar los impuestos, a partir de su segunda fase en diciembre de 2018, brindó al Departamento un mayor grado de visibilidad en torno a los pagos y declaraciones de arbitrios. Esto, de manera que un pago de arbitrio no se reconoce hasta no en tanto el contribuyente radique su planilla. Por esta razón, se observa un incremento en la partida de "otros arbitrios" a partir de diciembre de 2018, lo que responde a

<sup>3</sup> Sección 1071.10 del Código de Incentivos, Contribución Opcional a sociedades que presten servicios.

que el pago adelantado que realice un contribuyente o declarante previo a la declaración de arbitrios o planilla mensual se registrará como pagos en suspenso y se clasificará en la categoría de “otros arbitrios”. Dicho eso, atribuimos la sobreestimación en esta partida a la falta de especificidad de la categoría que dificulta la proyección de la serie<sup>4</sup>.

#### RECAUDOS RECIBIDOS EN FISCAL 2019-2020 ANTES Y DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO (SISMOS Y PANDEMIA)

Para fines de explicar el comportamiento de los recaudos, resulta útil identificar el período de enero a junio como, lo que llamaremos, “período de eventos críticos”. Este contempla los eventos ya mencionados de sismos y el encierro por pandemia a partir de marzo de 2020.

Dicha distinción nos permitirá evaluar el comportamiento del Año Fiscal 2019-2020 en dos segmentos, antes y durante el período crítico. Durante los primeros seis meses del año fiscal, los recaudos ascendieron a \$5,220 millones, mientras que, para el período crítico, los ingresos al fisco totalizaron en \$4,548 millones, lo que representó el 47 por ciento del total para el período fiscal. Esta cantidad considera los \$479 millones recibidos durante el año fiscal 2021.

#### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2019-2020 antes y durante Periodos Críticos

(En millones de dólares)		ACCRUAL		CASH BASIS		Medidas <sup>1</sup>
Ingresos Netos al Fondo General		AF20	Jul-Dic	Ene-Jun	AF	Ene-Jun
					2020	
1	Individuos	2,049	949	902	198	1,100
2	Corporaciones	2,283	1,673	399	211	610
3	Impuesto sobre Ventas y Uso	1,671	750	884	36	920
4	Ley 154 Foráneas	1,848	830	1,019		1,019
5	Retención a no residentes	379	205	175		175
6	Bebidas alcohólicas	234	114	120		120
7	Tabaco	89	38	51		51
8	Vehículos de motor	382	236	146		146
9	"Excises on Off-Shore Shipment Rum"	251	149	102		102
10	Otros ingresos	581	275	271	35	306
<b>Total</b>		<b>9,768</b>	<b>5,220</b>	<b>4,069</b>	<b>479</b>	<b>4,548</b>

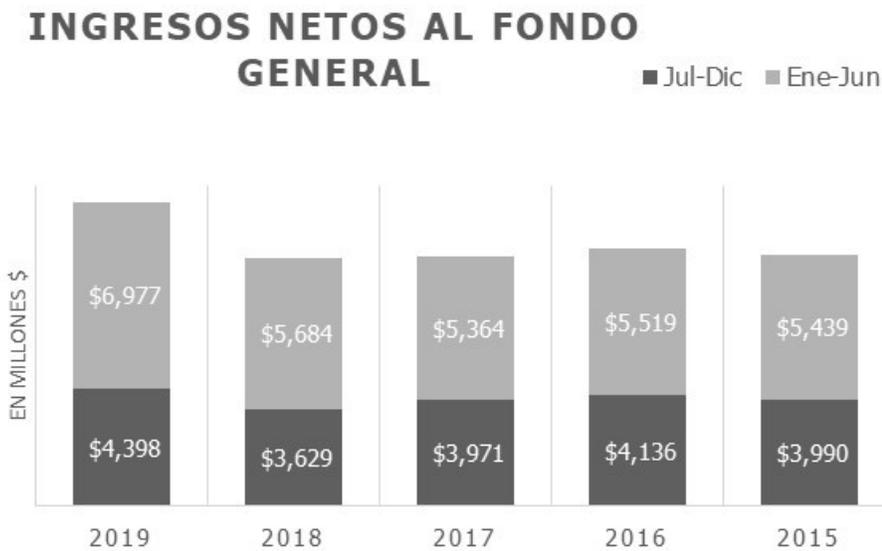
#### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2019-2020 vs Proyección \$10,405 M, antes y durante Periodos Críticos (En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	Jul-Dic	Proyección	Real - Proy	Ene-Jun	Proyección	Real - Proy
<b>Total</b>	<b>5,220</b>	<b>4,554</b>	<b>666</b>	<b>4,548</b>	<b>5,851</b>	<b>(1,303)</b>

Ahora bien, los recaudos proyectados en el Plan Fiscal de 9 de mayo de 2019 distribuían los \$10,405 millones en \$4,554 millones durante el primer semestre y \$5,851 millones en el segundo semestre. Esto representó una

<sup>4</sup> Cabe señalar, que el Departamento de Hacienda, estará evaluando e implementando cualquier ajuste o modificación en la plataforma SURI que permita llevar a cabo los estimados con el mayor grado de precisión.

proporción entre el primero y segundo semestre de 44 por ciento y 56 por ciento, respectivamente. Esta distribución corresponde a la ponderación histórica de los recaudos donde el mayor peso recae en los meses de abril y mayo donde ocurre el pago de la contribución sobre ingreso y, por ende, en el segundo semestre.



Por su parte, la distribución de los recaudos para el año fiscal refleja el bajo desempeño del segundo semestre. Este, con relación a la participación de 56 por ciento que representó la cantidad proyectada, lo recaudado en el período crítico representó 47 por ciento del recaudo total.

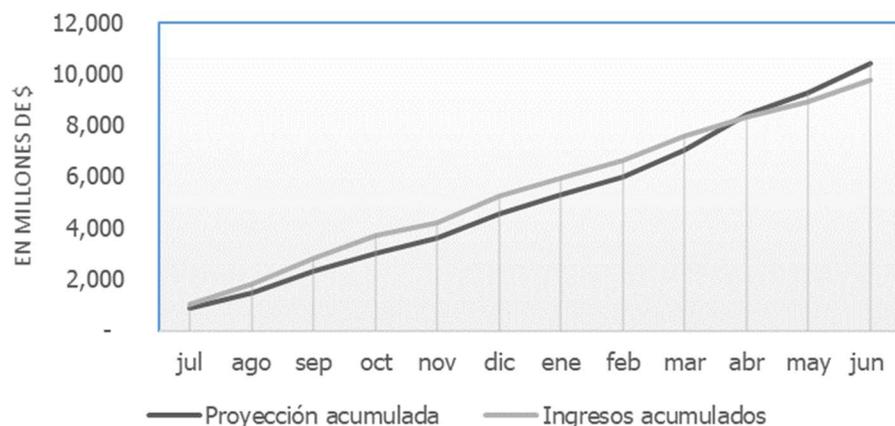
#### Ingresos netos al Fondo General, distribución entre periodos

(En millones de dólares)

Ingresos netos al Fondo General	Proyección	Real
Total	10,405	9,768
1er semestre Jul-Dic	44%	53%
2do semestre Ene-Jun (crítico)	56%	47%

A diciembre de 2019, los ingresos acumulados habían rebasado la previsión fiscal en \$666 millones. Esto representó un excedente de 15 por ciento. No obstante, este excedente ante los acontecimientos a partir de enero de 2020 redujo de forma dramática esta brecha. Como se muestra en la gráfica, en el mes de abril se invierte esta relación para culminar el período fiscal con una deficiencia de \$1,303 millones menos de lo proyectado. Esto representó en relación con la proyección original de \$10,405 millones una reducción de 22 por ciento.

## Ingresos netos al Fondo General vs proyección



La distribución de esta caída en recaudos durante el período crítico como se observa en la Tabla, fue una generalizada para prácticamente los principales renglones tributarios. No obstante, destaca la reducción respecto a lo proyectado de los ingresos de corporaciones, \$613 millones menos, el impuesto sobre ventas y uso, \$396 millones menos y la retenida a no residentes, \$195 millones menos, esto respecto a lo estimado para el período de enero a junio.

Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2019-2020 vs Proyección \$10,405 M, antes y durante Periodos Críticos  
(En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	Jul-Dic	Proyección	Real - Proy	Ene-Jun	Proyección	Real - Proy
1 Individuos	949	871	79	1,100	1,113	(13)
2 Corporaciones	1,673	1,021	653	610	1,222	(613)
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	750	871	(121)	920	1,316	(396)
4 Ley 154 Foráneas	830	807	23	1,019	1,024	(6)
5 Retención a no residentes	205	285	(80)	175	369	(195)
6 Bebidas alcohólicas	114	127	(13)	120	135	(14)
7 Tabaco	38	87	(48)	51	87	(36)
8 Vehículos de motor	236	170	66	146	200	(55)
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	149	141	8	102	72	30
10 Otros ingresos	275	176	99	306	312	(6)
<b>Total</b>	<b>5,220</b>	<b>4,554</b>	<b>666</b>	<b>4,548</b>	<b>5,851</b>	<b>(1,303)</b>

Concluimos pues con el recuento de un año fiscal plegado de eventos calamitosos que tuvieron un profundo impacto en la economía y, por consecuencia, en los ingresos al erario. Proseguimos nuestro análisis evaluando el desenlace de estos eventos y su secuela en el desempeño de los recaudos y proyecciones del Año Fiscal 2020-2021.

## INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL- AÑO FISCAL 2020-2021

Seguido al punto más álgido en el Año Fiscal 2019-2020, que podríamos situar en abril de 2020 surge un repunte paulatino en los últimos meses de ese año y una recuperación notable en los ingresos al erario para el Año Fiscal 2020-2021. Entre los factores determinantes para los ingresos del Año Fiscal 2020-2021 se encuentra una economía golpeada por el impacto abrupto de la recesión inducida por COVID-19 al final del Año Fiscal 2020, y seguido por una inyección sin precedentes de transferencias y estímulos como apoyo del Gobierno federal<sup>5</sup> y local<sup>6</sup> en respuesta a las crisis de sanidad provocada por la pandemia del COVID-19. Como consecuencia directa, se experimenta un incremento vigoroso en el gasto de los consumidores que respalda la estabilidad fiscal.

### PROYECCIÓN ORIGINAL Y REVISADA – AÑO FISCAL 2020-2021

Luego del Plan Fiscal 2020 radicado en mayo de 2020, hubo múltiples rondas de apoyo económico federal que formaron parte de los fundamentos contemplado como supuestos para las proyecciones consideradas en éste. El Plan no vislumbró la rápida respuesta en los ingresos del erario que conllevaron una recuperación económica más rápida de lo esperado. Como resultado, la recaudación de impuestos ha sido en general más alta de lo previsto en el Plan Fiscal 2020.

#### Proyecciones de Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021

(En millones de dólares)		CASH BASIS <sup>1</sup>	ACCRUAL <sup>1</sup>	CASH BASIS <sup>2</sup>	ACCRUAL <sup>2</sup>	Medidas <sup>1</sup> AF 2020
Ingresos Netos al Fondo General		AF21	AF21	AF21	AF21	
1	Individuos	1,914	1,650	2,255	2,057	198
2	Corporaciones	1,922	1,779	2,247	2,036	211
3	Impuesto sobre Ventas y Uso	2,162	1,970	2,376	2,341	36
4	Ley 154 Foráneas	1,691	1,691	1,631	1,631	
5	Retención a no residentes	570	570	420	420	
6	Bebidas alcohólicas	266	266	265	265	
7	Tabaco	96	96	96	96	
8	Vehículos de motor	341	341	569	569	
9	"Excises on Off-Shore Shipment Rum"	214	214	214	214	
10	Otros ingresos	445	445	1,004	969	35
	<b>Total</b>	<b>9,620</b>	<b>9,020</b>	<b>11,076</b>	<b>10,597</b>	<b>479</b>

1 Plan Fiscal, 27 de mayo de 2020.

2 Plan Fiscal, 23 de abril de 2021.

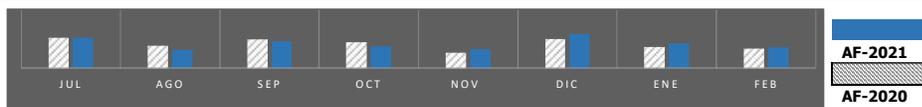
<sup>5</sup> La Ley Cares, Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security ("CARES") Act, fue aprobada el 27 de marzo de 2020. El 24 de abril de 2020, se aprobó el Programa de protección de cheques y la Ley de mejoras de la atención médica, "Paycheck Protection Program and Health Care Enhancement Act", que amplió los beneficios de la Ley CARES con \$482 mil millones.

<sup>6</sup> El 2 de abril de 2020, la Junta de Supervisión certificó un paquete de ayudas de medidas de emergencia por \$ 787 millones.

Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021

(En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Jul-Feb
1 Individuos	249	129	162	162	146	183	194	138	1,363
2 Corporaciones	231	52	275	116	45	321	115	57	1,213
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	135	99	109	170	230	252	240	227	1,463
4 Ley 154 Foráneas	222	142	105	84	65	109	73	131	933
5 Retención a no residentes	18	22	26	24	44	35	51	28	247
6 Bebidas alcohólicas	24	20	22	28	21	23	20	17	174
7 Tabaco	10	6	7	10	7	11	5	10	66
8 Vehículos de motor	50	35	37	55	50	68	48	48	392
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	22	49	35	33	-	11	16	-	167
10 Otros ingresos	81	77	159	63	49	167	78	58	731
<b>Total</b>	<b>1,042</b>	<b>631</b>	<b>936</b>	<b>746</b>	<b>656</b>	<b>1,179</b>	<b>843</b>	<b>715</b>	<b>6,748</b>



INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2020-2021: Julio a Febrero

Los ingresos netos al Fondo General acumulados a febrero totalizaron \$6,747.8 millones. Para el mismo período en el Año Fiscal 2020, los recaudos alcanzaron la cifra de \$6,625.4 millones. Lo que representa \$122.5 millones más durante el período acumulado a esta fecha con relación al Año Fiscal 2020 o 1.8 por ciento.

Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal (AF) 2019-2020 vs 2020-2021: Jul- Feb

(En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	AF2020	AF2021	Dif.	Dif. %
1 Individuos	1,294	1,363	69	5%
2 Corporaciones	1,819	1,213	(607)	-33%
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	1,154	1,463	308	27%
4 Ley 154 Foráneas	1,014	933	(81)	-8%
5 Retención a no residentes	274	247	(27)	-10%
6 Bebidas alcohólicas	171	174	4	2%
7 Tabaco	54	66	12	23%
8 Vehículos de motor	308	392	84	27%
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	179	167	(12)	-7%
10 Otros ingresos	358	731	373	104%
<b>Total</b>	<b>6,625</b>	<b>6,748</b>	<b>123</b>	<b>2%</b>

En cuanto a la previsión fiscal, se estimó para el período acumulado de julio a febrero un total de \$5,566 millones. Al comparar el estimado fiscal con la recaudación a esta fecha, el mismo se encuentra \$1,082.3 millones por debajo del nivel de recaudos. Es decir, los recaudos superaron en 21.2 por ciento el estimado previsto.

Dicho esto, debemos mencionar que un nuevo plan fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal el 23 de abril de 2021, el que revisó el Plan Fiscal de 27 de mayo de 2020 que utilizamos para fines comparativos. Esto es así debido a que no se ha confeccionado la redistribución mensual de esta nueva proyección fiscal. Los

detalles sobre lo proyectado en este nuevo Plan Fiscal serán objeto de análisis en un tópico posterior en este Informe. En las páginas subsiguientes, comentaremos la evolución de los principales rublos tributarios, a la luz de los acontecimientos y variables determinantes en su desempeño.

### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 vs Proyección <sup>1</sup> Jul- Feb

(En millones de dólares)

	Ingresos Netos al Fondo General	AF2021	Proyección	Dif.	Dif. %
1	Individuos	1,363	1,169	194	17%
2	Corporaciones	1,213	967	246	25%
3	Impuesto sobre Ventas y Uso	1,463	1,419	44	3%
4	Ley 154 Foráneas	933	945	(11)	-1%
5	Retención a no residentes	247	319	(72)	-22%
6	Bebidas alcohólicas	174	149	26	17%
7	Tabaco	66	53	12	23%
8	Vehículos de motor	392	190	201	106%
9	"Excises on Off-Shore Shipment Rum"	167	120	47	39%
10	Otros ingresos	731	235	496	211%
	<b>Total</b>	<b>6,748</b>	<b>5,566</b>	<b>1,182</b>	<b>21%</b>

<sup>1</sup> Plan Fiscal (27-05-20)

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS LOCALES, LEY CARES, LEY ARPA

Presentamos un recuento de lo que han sido los paquetes de ayuda que se han recibido en un período relativamente corto, de forma que sirva de marco contextual en la explicación y mejor comprensión del comportamiento de las principales fuentes de ingresos percibidos y esperados en el mediano plazo. La afluencia de estos fondos impacta las expectativas de recaudaciones más directamente a un corto plazo, pero prevalecen en otros casos como programas que se crean con carácter permanente.

El 2 de abril de 2020, la Junta de Supervisión certificó un paquete de ayudas de medidas de emergencia por \$787 millones, que ofrecía asistencia directa a trabajadores y empresas. De esto, se han desembolsado \$644 millones.

La Ley Cares, Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (Ley CARES), fue aprobada el 27 de marzo de 2020. En la misma, se asignó para Puerto Rico \$2.2 billones para combatir los efectos de la pandemia, brindó alivios a las personas y apoyo directo a los gobiernos estatales y locales. También incluyó beneficios por desempleo. Este incluye el estímulo directo a las personas elegibles de \$1,200 y \$500 adicionales por hijos, que asignó \$2.7 mil millones. El 24 de abril de 2020, se aprobó el Programa de protección de cheques y la Ley de mejoras de la atención médica, "Paycheck Protection Program and Health Care Enhancement Act", que amplió los beneficios de la Ley CARES.

El 11 de marzo se aprueba el Plan de Rescate Estadounidense, "The American Rescue Plan Act" (ARPA). Éste asigna una cantidad estimada en el Plan Fiscal de 23 de abril del 2021 que asciende a \$18 mil millones, los cuales estarán disponibles para las iniciativas de recuperación que consideran la creación de diferentes programas como lo son, los programas de Pagos de impacto directo (\$1,400 por persona elegible y \$1,400 por dependiente

elegible), la ampliación de los beneficios de desempleo hasta el 6 de septiembre de 2021, lo que incluye la asistencia por desempleo pandémico (PUA) y la compensación federal por desempleo (FPUC).

Además, se extiende la Ley de respuesta al Coronavirus de Familias (FFCRA), el programa de Fondo de Ayuda de emergencia a escuelas primarias y secundarias (ESSER) y la designación apoyo directo áreas con población igual o menor a 50 mil habitantes y área metropolitana. Otros beneficios, que inciden en el ámbito contributivo son, la ampliación del Crédito por Trabajo (EITC, reembolso federal de 1 a 3, lo que representa un financiamiento federal de hasta \$600 millones sobre una base de \$200 millones reclamados) y la expansión permanente de los criterios de elegibilidad del Crédito por hijos (“Child tax credit”). Estos fondos están sujetos a requerimientos establecidos por las agencias federales para fijar los términos y condiciones en la asignación y uso de fondos elegibles. El total de estos fondos para Puerto Rico se estima en \$44 mil millones<sup>7</sup>

## COMPONENTES DE LA BASE DE INGRESOS AL FONDO GENERAL

El sistema contributivo en los últimos años se ha transformado en cuanto a la composición de su base tributaria. En términos de los ingresos netos al Fondo General, éste tiene un componente amplio en su base imponible que consta de tres principales fuentes o regímenes tributarios, éstos son, los ingresos de fuentes contributivas, entre los que se encuentra, la contribución sobre ingresos de individuos, corporaciones y sociedades, retenida a no residentes. Un segundo componente son los impuestos al consumo como el IVU que se aprueba en el 2006, y los diferentes arbitrios, entre los que destacan, los arbitrios a vehículos de motor, bebidas alcohólicas y productos de tabaco. Un último renglón considerado como un arbitrio especial, es el impuesto mediante la Ley 154-2010 a las entidades foráneas. Además de estos tres principales grupos, está también las devoluciones recibidas por concepto de los arbitrios sobre embarques de ron.

La aportación de ingresos al Fondo General respecto a estos tres renglones principales y el restante residual de categorías más pequeñas ha sufrido una transformación importante en los últimos cinco años fiscales, es decir, a partir del Año Fiscal 2015-2016. Esto, al comparar su aportación durante estos períodos con los cinco años fiscales previos (AF2011-AF2015). Esto como se observa en el gráfico de por cientos mostrado para ambos períodos.

Uno de los factores que contribuyó a este cambio, fue los cambios en la tasa del IVU de 7 por ciento a 11.5 por ciento y los cambios en las distribuciones de las recaudaciones entre el Fondo General y COFINA (Corporación del Fondo de Interés Apremiante). COFINA fue creada utilizando como fuente de repago para estos bonos al IVU. Inicialmente, la proporción de la tasa que se destinaba para el repago fue aumentando lo que erosionó la base de recaudos al Fondo General. Con la reestructuración de la deuda de COFINA, se logró acceder a una porción mayor definida por el acuerdo establecido por el tribunal de distrito federal, “Acuerdo del Plan de Ajuste de COFINA” de 5 de febrero de 2019.

Otro componente que alteró la composición de las bases de ingresos fue el Impuesto a las entidades foráneas (Ley 154-2010). Esta ley se aprueba expresamente para compensar la caída de ingresos al fisco. La misma estableció un arbitrio de 4 por ciento a grupo limitado de entidades foráneas con operaciones en Puerto Rico. La tasa que inicialmente se fijó en 4 por ciento, debía gradualmente bajar hasta su eliminación en 2017. En 2013, se legisla para eliminar las reducciones pautadas y que permaneciera fija la tasa de 4 por ciento hasta diciembre

---

<sup>7</sup> Plan Fiscal, certificado 23 de abril de 2021, Exhibit 14, Estimated COVID-19-Related federal funds allocated to Puerto Rico.

de 2021. Esta base, que en términos de los últimos 5 años fiscales representó 2 de cada \$10 dólares ingresado en el fisco, muestra una reducción durante el último 2020 de 11 por ciento y de 8 por ciento para los primeros ocho meses del Año Fiscal 2020-2021.

---

Distribución de Ingresos netos al Fondo General por tipo de base contributiva, AF 2011-AF 2015

(En millones de dólares)

Base:	AF11	AF12	AF13	AF14	AF15
Contribución sobre Ingresos (Ind & Corp & RNR)	4,865	4,461	4,349	4,794	4,815
Sector Exterior (Ley 154)	678	1,876	1,677	1,902	1,943
Impuestos al Consumo (IVU & Bebidas & Tabaco & Vehículos)	1,379	1,411	1,438	1,450	1,374
Otros & Arb. Ron (off-shore shipment rum)	1,237	920	1,098	891	829
<b>Total</b>	<b>8,158</b>	<b>8,668</b>	<b>8,562</b>	<b>9,037</b>	<b>8,961</b>

---

Distribución de Ingresos netos al Fondo General por tipo de base contributiva, AF 2016-AF 2020

(En millones de dólares)

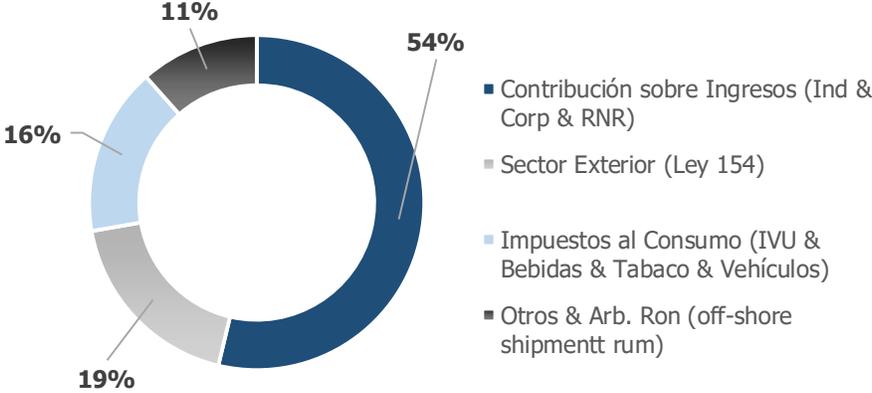
Base	AF16	AF17	AF18	AF19	AF20
Contribución sobre Ingresos (Ind & Corp & RNR)	4,476	4,232	4,373	5,344	4,712
Sector Exterior (Ley 154)	1,862	2,078	1,915	2,083	1,848
Impuestos al Consumo (IVU & Bebidas & Tabaco & Vehículos)	2,230	2,459	2,473	3,194	2,376
Otros & Arb. Ron (off-shore shipment rum)	607	565	553	754	832
<b>Total</b>	<b>9,175</b>	<b>9,335</b>	<b>9,313</b>	<b>11,376</b>	<b>9,768</b>

---

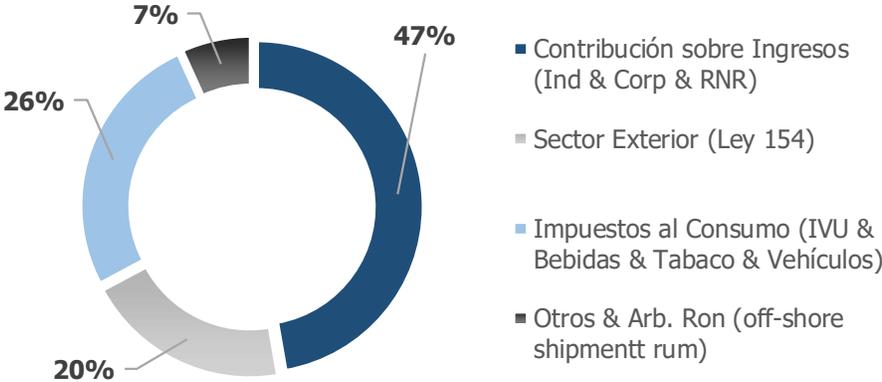
Como resultado del aumento en el gravamen de los sectores de IVU y de mantener la tasa del arbitrio a las empresas foráneas, la composición relativa del renglón de contribución sobre ingresos se redujo de 54 por ciento a 47 por ciento. Esto durante los período comparados.

Esta reducción fue compensada o ocupada por el renglón de los impuestos al consumo cuya proporción para el período de AF 2011 a AF 2015 de 16 por ciento a 26 por ciento durante el período de AF 2016 a AF 2020.

### Aportación en Ingresos por componente de la Base contributiva y otras fuentes, AF11-AF15



### Aportación en Ingresos por componente de la Base contributiva y otras fuentes, AF16-AF20



A continuación, utilizando esta comparación de preámbulo, vayamos a ver el comportamiento para el período acumulado de julio a febrero en cada una de estas principales partidas.

## CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

Los ingresos comparados en este tópico comprenden el período de julio a febrero del año fiscal en curso. Para fines de evaluar el desempeño de la recaudación de los diferentes renglones tributarios, comparamos el período acumulado del año fiscal presente con el mismo período del Año Fiscal 2019-2020. Cabe señalar, que para ese período aún no se había declarado la emergencia causada por la aparición del COVID-19. Por lo tanto, resulta conveniente examinar el desempeño del fiscal 2020-2021 en comparación a un período que aún no tenía el efecto de la pandemia.

### Individuos

Los ingresos de individuos han presentado durante el período acumulado a febrero signos mixtos. Esto en relación con año fiscal previo. Durante el período de octubre a enero, este renglón mantuvo una tendencia a la alza respecto al pasado año, que fue interrumpida en el mes de febrero cuando los recaudos culminaron \$14 millones por debajo de febrero de 2020. No obstante, al evaluar el desempeño de los recaudos de individuos para el período acumulado, estos superan en \$68.7 millones lo recaudado durante el mismo período en el 2020 o en 5.3 por ciento.

En cuanto las perspectivas para los próximos meses, el entorno macroeconómico proyecta una prolongación en aumento en las tasas de desempleos. Los impactos de los estímulos federales previstos podrán ser un elemento clave durante los últimos 4 meses del período fiscal. Los beneficios de la Ley ARPA se espera impacten al 85 por ciento de los hogares.

---

### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 | Individuos

(En millones de dólares)

Ingresos netos	AF2020	AF2021	Dif.	Dif. %
Jul	143	249	106	74%
Aug	150	129	(21)	-14%
Sep	153	162	8	5%
Oct	198	162	(36)	-18%
Nov	127	146	19	15%
Dec	179	183	5	3%
Jan	192	194	2	1%
Feb	153	138	(15)	-10%
<b>Total</b>	<b>1,294</b>	<b>1,363</b>	<b>69</b>	<b>5%</b>

---

### Corporaciones

En el renglón tributario de ingresos corporativos los recaudos del Año Fiscal 2020 superaron en \$606.5 millones o 33.3 por ciento los del presente año. No obstante, del total de \$1,212.6 millones acumulado a febrero en el

fiscal 2021, \$211 millones pertenecen a pagos diferidos por la pandemia pertenecientes al Año Fiscal 2020. Por su parte, durante el período acumulado de 2020 existen \$488 millones de ingresos no recurrentes. Al realizar los ajustes correspondientes lo recaudado a febrero en este año fiscal se encuentra \$329.5 millones por debajo respecto al Año Fiscal 2020 o 24.8 por ciento menos. Además, debe señalarse que, como consecuencia de los cambios en el Código de Incentivos en el que se ofreció una opción a ciertas sociedades para tributar en lugar de sus socios, ocurrió un traslado entre la contribución antes pagada por dichos socios corporativos y el pago que a partir de esta opción recae en la sociedad.

Por otro lado, destacamos que, en febrero, se excede por segunda ocasión consecutiva en el año, los recaudos respecto al período fiscal previo en \$4.6 millones. Lo que puede representar una señal de recuperación de este sector.

---

## Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 | Corporaciones

(En millones de dólares)

Ingresos netos	AF2020	AF2021	Dif.	Dif. %
Jul	256	231	(25)	-10%
Aug	215	52	(164)	-76%
Sep	454	275	(179)	-39%
Oct	319	116	(202)	-63%
Nov	82	45	(36)	-45%
Dec	348	321	(27)	-8%
Jan	93	115	22	24%
Feb	53	57	5	9%
<b>Total</b>	<b>1,819</b>	<b>1,213</b>	<b>(607)</b>	<b>-33%</b>
No recurrentes AF20	<b>488</b>			
Total recurrente	<b>1,331</b>	<b>1,213</b>	<b>(119)</b>	<b>-9%</b>

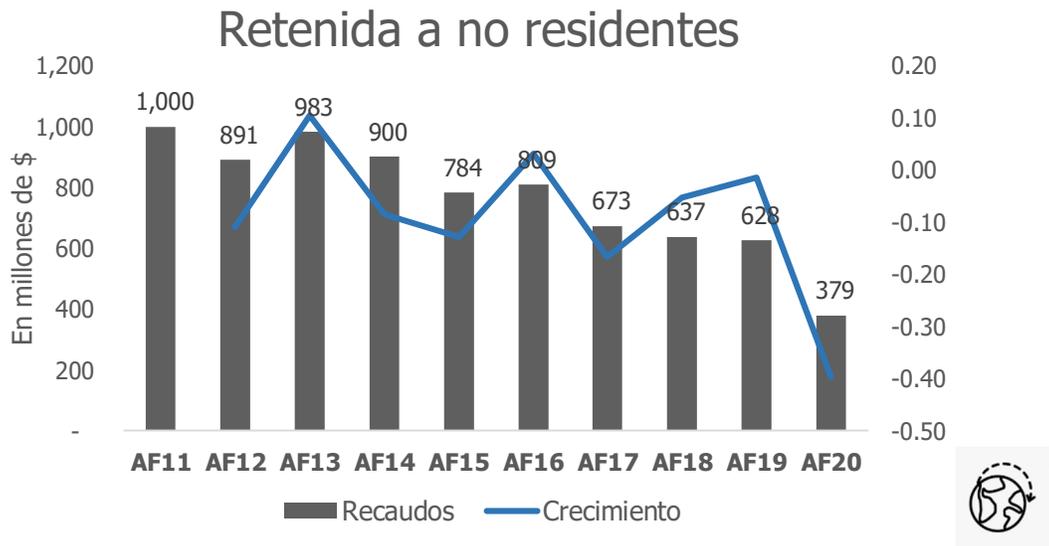
---

### Retenida a no residentes

Este renglón contributivo está asociado al sector de ingreso del sector exportador y se nutre en gran medida por las retenciones que aplican a las regalías de estas empresas foráneas. Debido a varios factores, entre los que se encuentran, la reforma contributiva federal, la diversificación de la cadena de suministros y el vencimiento de patentes, base sobre el que se les retiene a estas entidades, la base imponible este impuesto ha sufrido un menoscabo gradual.

Como se observa en la gráfica, los recaudos por retención a no residentes en los años fiscales entre AF 2011 y AF 2015, promediaron anualmente en \$912 millones. Esta base en los próximos cuatro años subsiguientes, de AF 2016 a AF 2019, promediaron en recaudos de \$687 millones anuales. Para el Año Fiscal 2019-2020 lo recaudado totalizó en \$379 millones, lo que es \$532 millones o 58 por ciento menos que lo recaudado en el

período hasta el año fiscal 2015 y \$308 millones menos o 45 por debajo del promedio anual recaudado para los períodos fiscales entre 2016 y 2019.



En cuanto a lo recaudado durante el período acumulado a febrero en este año fiscal, los ingresos por la retención de no residentes totalizaron \$247 millones. A esta fecha, la cantidad recaudada en el mismo período del Año Fiscal 2019-2020 fueron \$274 millones, lo que representó \$27 millones que dicho período o un 10 por ciento más bajo.

### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 | Retenida a no residentes

(En millones de dólares)

Ingresos netos	AF2020	AF2021	Dif.	Dif. %
Jul	36	18	(18)	-49%
Aug	23	22	(1)	-4%
Sep	41	26	(15)	-36%
Oct	33	24	(9)	-28%
Nov	24	44	20	85%
Dec	49	35	(14)	-29%
Jan	40	51	11	29%
Feb	30	28	(2)	-7%
<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>247</b>	<b>(27)</b>	<b>-10%</b>

## Sector del Exterior – Ingresos especiales de la Ley 154 a Empresas Foráneas

Los recaudos de entidades foráneas bajo la Ley 154-2010 se concentran en un grupo reducido de alrededor de 40 empresas, y, entre este grupo, es un grupo aún más limitado el responsable de sobre el 50 por ciento de los ingresos recibidos por este arbitrio.

Al comparar el comportamiento de los ingresos durante los primeros nueve meses, se exhiben señales mixtas. Lo recaudado a marzo (preliminar) se encuentra en \$114 millones por debajo de los recaudos a esta fecha el pasado año fiscal, lo que representó 9 por ciento menos. Sin embargo, durante el período de septiembre a febrero, los recaudos superaron consistentemente lo recaudado en el Año Fiscal 2019-2020.

Esto hizo que la brecha inicial que existía en julio, de \$161 millones entre ambos períodos fiscales, se redujera a \$81 millones en febrero. Sin embargo, el mes de marzo de este año fiscal concluyó con una diferencia de \$33 millones por debajo de lo recolectado en marzo de 2020.

Aunque, en términos generales, este renglón se ha mantenido estable, el posible efecto que los cambios de la reforma contributiva federal presentan un riesgo latente. En cuanto a esto, el Departamento de Hacienda y al Gobierno de Puerto Rico se han presentados comentarios y recomendaciones en relación con la reglamentación que pudiera afectar los términos bajo los cuales estas entidades disfrutaran de un reembolso federal. Así también se contempla la transición de este impuesto en busca de una tasa impositiva alterna y se propiciaron conversaciones conducentes a que se conceda a Puerto Rico un trato que le coloque en una posición competitiva. No obstante, el nivel de incertidumbre sobre determinaciones en este asunto permea el ambiente corporativo.

### Arbitrios de Corporaciones Foráneas /Foreign (Ley 154)

(En millones de dólares)

AF2020-AF2021

Ingresos netos	AF20	AF21	Dif.	Dif. %
Jul	383	222	(161)	-42%
Aug	165	142	(23)	-14%
Sep	80	105	25	31%
Oct	74	84	11	15%
Nov	63	65	2	3%
Dec	64	109	45	71%
Jan	58	73	16	27%
Feb	127	131	4	3%
Mar	214	181	(33)	-15%
<b>Total <sup>1</sup></b>	<b>1,228</b>	<b>1,114</b>	<b>(114)</b>	<b>-9%</b>

<sup>1</sup> El IVU recibió durante el periodo fiscal 2020-2021 ingresos por \$36 millones de pagos diferidos. Estos deben restituirse en el periodo de marzo a junio del AF20.

## IMPUESTOS AL CONSUMO

### Impuesto sobre ventas y uso (IVU)

El impuesto sobre ventas y uso es un impuesto al consumo que grava una base amplia de bienes y servicios. Debemos distinguir que su base se compone por segmentos que no necesariamente exhiben un comportamiento homogéneo o similar. En este sentido, el impacto de la pandemia sobre su base no fue neutral sobre todos los sectores económicos. Sectores como el de restaurantes experimentaron un punto crítico en los meses de marzo y abril, y mostraron una recuperación más lenta que la de otros sectores.

No obstante, en términos generales, se aprecia una fase de recuperación durante el año fiscal y previo a este a partir de mayo, asociado a la asignación de fondos que alentaron el consumo en sectores particulares como las ferreterías, farmacias y otros. Su desempeño para el período acumulado a febrero fue por mucho superior al de la mayoría del resto de los renglones contributivos.

Vemos así, como en respuesta al encerramiento y propulsado por la continuación de la etapa de reconstrucción luego de los desastres ocurridos a partir del paso de María, se observa un crecimiento importante en este renglón. Se aprecia además cambios en los patrones de consumo donde muchos consumidores se avocaron por la preferencia a métodos de compra que, si bien ya existían antes de la pandemia, ganaron adeptos. Entre estos, las ventas por Internet y la proliferación del uso de servicios de entrega, “delivery” en la compra de alimentos preparados y otros servicios.

---

### Impuestos sobre Ventas y Uso (IVU) al Fondo General

(En millones de dólares)

AF2020-AF2021

Contribución Determinada	AF20	AF21	Dif.	Dif. %
Jul	94	135	41	44%
Aug	99	99	0	0%
Sep	95	109	14	15%
Oct	101	170	69	69%
Nov	129	230	101	79%
Dec	233	252	19	8%
Jan	230	240	10	4%
Feb	174	227	54	31%
Mar	149	234	85	57%
Apr	97			
May	108			
Jun	126			
<b>Total <sup>1</sup></b>	<b>1,635</b>	<b>1,697</b>	<b>394</b>	4%
Total Jul-Mar	1,303	1,697	394	30%

<sup>1</sup> El IVU recibió durante el periodo fiscal 2020-2021 ingresos por \$36 millones de pagos diferidos. Estos deben restituirse en el periodo de marzo a junio del AF20.

---

En marzo (preliminar), los recaudos del IVU excedieron los ingresos de marzo de 2020 en \$85 millones o 57 por ciento. En lo que va del año, el desempeño de este impuesto ha representado \$394 millones más al Fondo General que lo recibido en el Año Fiscal 2020 o 30 por ciento más. El IVU ha recibido el impulso de las transferencias de fondos a individuos y comercios que igualmente se asocia al crecimiento experimentado por los demás renglones que tributan el consumo.

## Ventas Tasa Reducida de 7 % Alimentos Preparados | IVU



(En millones de dólares)

Ventas Tributables	AF20	AF21	Dif.	Dif. %
Jul		247		
Aug		240		
Sep		247		
Oct <sup>1</sup>	259	252	(7)	-3%
Nov	270	242	(28)	-10%
Dec	303	246	(57)	-19%
Jan	84	262	179	213%
Feb	242	266	24	10%
Mar	143			
Apr	2			
May	34			
Jun	210			
<b>Total</b>	<b>1,546</b>	<b>2,002</b>	<b>457</b>	<b>30%</b>
Total Oct-Feb	1,157	1,268	111	10%

<sup>1</sup> En octubre de 2019, comienza la tasa reducida del IVU del 7 por ciento para alimentos preparados.

Durante el período del inicio de octubre a diciembre de la tasa reducida de 7 por ciento para negocios cualificados de servicios de alimentos preparados, el promedio de ventas fue de \$277 millones mensuales. Éste se redujo a \$119 millones mensuales en promedio durante el período de enero a junio de 2020, lo que representó una reducción de 57.1 por ciento.

Al comparar el promedio inicial de \$277 millones, cuando se implementa la reducción en la tasa, con el promedio de \$250 millones mensuales que representaron las ventas durante los meses de julio a febrero, se observa como este sector se ha ido recuperando gradualmente, representando una reducción de 9.7 por ciento respecto al período inicial de octubre a diciembre de 2020.

Contribución Determinada del Impuesto sobre Ventas y Uso  
para Agentes Retenedores Voluntarios y Facilitadores de  
Mercado | IVU



(En miles de dólares)

AF2018-AF2021

Contribución Determinada	AF18	AF19	AF20	AF21 <sup>1</sup>
Jul	433	1,693	1,917	9,265
Aug	364	1,564	1,693	10,551
Sep	290	1,560	1,760	10,412
Oct	375	1,723	1,915	10,934
Nov	546	2,060	1,937	11,649
Dec	611	2,224	2,588	13,308
Jan	568	1,926	2,146	15,752
Feb	463	1,552	1,757	14,048
Mar	465	1,661	2,013	15,698
Apr	1,437	1,753	2,859	
May	1,450	1,655	3,352	
Jun	1,521	1,678	3,803	
<b>Total</b>	<b>8,522</b>	<b>21,048</b>	<b>27,740</b>	<b>111,617</b>
Total Jul-Mar	4,114	15,962	17,726	111,617

<sup>1</sup> En el AF21, la contribución determinada de los facilitadores de mercado representó \$43.6 millones, lo que representó el 39 por ciento de los \$111.6 millones recaudados.

El IVU informado por agentes retenedores voluntarios de ventas por Internet y facilitadores de mercado, figura que se incorporó en el Código, que, gracias a los acuerdos concertados con la Administración para el cumplimiento de la retención del impuesto, logró su cometido. Para el período fiscal de julio a marzo (preliminar) del presente período fiscal totalizó en \$111.6 millones. Esto en comparación con el período acumulado a marzo en el período previo resultó en un recaudo que es \$93 millones mayor en relación con el mismo período del AF20 o 530 por ciento mayor.

En términos generales, para los primeros tres trimestres de este año fiscal, donde está disponible se concluyeron los acuerdos con los Facilitadores de Mercados, el recaudo informado por éstos representó \$43.6 millones o 39 por ciento del total de \$111.6 millones recaudados.

## Contribución Determinada de Cannabis Medicinal | IVU



(En miles de dólares)

AF2018-AF2021

Contribución Determinada	AF18	AF19	AF20	AF21
Jul	150	523	1,366	2,830
Aug	170	475	1,649	2,671
Sep	89	536	1,328	2,546
Oct	162	543	1,571	2,434
Nov	217	615	1,552	1,890
Dec	77	775	1,605	1,738
Jan	237	837	1,546	1,665
Feb	336	749	1,457	1,017
Mar	372	939	1,745	
Apr	430	1,073	1,819	
May	476	1,102	1,812	
Jun	448	1,283	1,864	
<b>Total</b>	<b>3,164</b>	<b>9,449</b>	<b>19,314</b>	<b>16,790</b>
Total Jul-Feb	1,437	5,051	12,075	16,790
<b>Promedio mensual</b>	<b>264</b>	<b>787</b>	<b>1,610</b>	<b>2,099</b>
<b>Promedio mensual Jul-Feb</b>	<b>180</b>	<b>631</b>	<b>1,509</b>	<b>2,099</b>

Las recaudaciones de la base de IVU por compras de cannabis medicinal han tenido un repunte durante el período acumulado a febrero en este año fiscal. Aunque esta serie ha mostrado un crecimiento sostenido, la misma escaló el crecimiento mayor durante el período de julio a diciembre del Año Fiscal 2019-2020, donde la tasa de crecimiento promedio en 168 por ciento.

Los recaudos durante el período crítico de los meses de enero a junio de 2020, experimentó una tasa de crecimiento promedio de 74 por ciento, más baja en relación con la tasa promedio en el primer semestre del Año Fiscal 2019-2020. En términos de recaudaciones mensuales, el promedio para el año fiscal fue \$1.6 millones y de \$1.5 millones para el período acumulado a febrero. Este compara con un recaudo promedio para el período acumulado a febrero de \$2 millones mensuales. Lo que es 39 por ciento mayor al promedio en el pasado año. Los recaudos para este período fueron \$4.7 millones más altos que los del período acumulado a febrero en el Año Fiscal 2019-2020.

## Arbitrios

En lo que respecta los principales renglones de arbitrios, bebidas alcohólicas, cigarrillos y vehículos de motor y otros arbitrios, durante el período acumulado de julio a febrero arrojaron saldos positivos y crecimiento respecto al mismo período del año anterior, de 2.1 por ciento, 22.9 por ciento, 27.2 por ciento y 56.3 por ciento, respectivamente. Entre éstos, destacan “otros arbitrios” y los arbitrios de vehículos de motor el que consistentemente ha superado los recaudos mensuales del año fiscal previo, lo que a febrero representó \$83.9 millones más. Este aumento en particular responde al atractivo que representa las bajas tasas de interés que prevalecen en el mercado y al flujo de transferencias federales recibidas a partir del último trimestre del año fiscal 20109-2020.

El total de unidades sujetas al arbitrio de vehículos de motor ascendió a 98,159, lo que, en comparación al mismo período de 8 meses en el Año Fiscal 2020, representó 34 por ciento adicional. El mes que mayores unidades, se informaron fue el mes diciembre con 19,014 unidades. El tipo contributivo de este arbitrio que registró mayor aumento en unidades y en el monto a pagar fue el de “Camiones”. Esto es indicativo de que parte de este consumo puede ser inversión de pequeños y medianos empresarios. Ello es muy alentador.

---

### Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 | Arbitrios

(En millones de dólares)

Ingresos netos	AF2020	AF2021	AF2020	AF2021	AF2020	AF2021	AF2020	AF2021
	Bebidas alcohólicas		Cigarrillos		Vehículos de motor		Otros Arbitrios	
Jul	21	24	7	10	34	50	23	31
Aug	24	20	6	6	23	35	1	53
Sep	19	22	6	7	32	37	43	35
Oct	24	28	6	10	49	55	19	32
Nov	19	21	4	7	44	50	14	26
Dec	7	23	9	11	53	68	18	27
Jan	36	20	6	5	38	48	19	15
Feb	21	17	9	10	34	48	41	58
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>174</b>	<b>54</b>	<b>66</b>	<b>308</b>	<b>392</b>	<b>178</b>	<b>278</b>
Dif. Jul- Feb		4		12		84		100
Dif. % Jul- Feb		2%		23%		27%		56%

---

## Unidades sujetas al Arbitrio de Vehículos de Motor



### Otros ingresos

Otro renglón contributivo que ha reflejado un incremento importante respecto al Año Fiscal 2020 es el de “Otros ingresos del Fondo General”. Este comprende subcategorías de ingresos entre los que se encuentran, intereses, dividendos, contribución sobre la propiedad, licencias, rentas misceláneas, sociedades y otros arbitrios, entre otros. De estas subcategorías se destacan los recaudos de otros arbitrios y de sociedades. Este último, excedió en \$230.6 millones lo recaudado durante el período fiscal acumulado a febrero 2020. El incremento en este renglón está asociado a cambios en ley que otorgaron la opción alterna de contribución a estas entidades. De esta forma, la sociedad asume la responsabilidad que de otro modo recaería en los miembros socios de la entidad.

En cuanto a “otros arbitrios” la cantidad recaudada durante este período fiscal acumulado a febrero superó los recaudos para el mismo período en \$91 millones o 59 por ciento más.

De forma preliminar para el mes de marzo de 2021, presentamos la composición de “otros ingresos entre las principales fuentes de ingresos y cómo su participación para este período fiscal tuvo mayor peso. Para el período acumulado de julio a marzo del presente año fiscal, el subgrupo de sociedades y otros arbitrios aumentó en \$327 millones o 166 por ciento. Lo que representó para ese período el 64 por ciento del total recaudado en Otros ingresos. Como comentamos inicialmente, éste se debe en gran medida al cambio en la forma en que tributan las sociedades. Esta partida se clasificaba en otros ingresos en años anteriores dado que como se muestra sus ingresos eran mínimos en relación con otros renglones tributarios.

Cabe señalar que, en el caso del incremento en los recaudos de sociedades, \$100 millones de la base (“cash basis”) recibida en el año fiscal en curso se considera como no recurrente. Esto se compone en \$35 millones de ingresos por pagos diferidos pertenecientes al año fiscal previo (medidas de aplazamientos) y el resto un incremento asociado a la actividad de sociedades del sector de salud que pudiera relacionarse a la atención de la crisis sanitaria.

---

Ingresos netos al Fondo General Año Fiscal 2020-2021 |  
Otros arbitrios

(En millones de dólares)

Julio - Marzo

Ingresos netos	AF2020	AF2021	Dif.	Dif. %
Sociedades <sup>1</sup>	14	253	239	1719%
Otros Arbitrios	183	271	88	48%
<b>Sub Total</b>	<b>197</b>	<b>524</b>	<b>327</b>	<b>166%</b>
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>394</b>	<b>1,047</b>	<b>653</b>	<b>166%</b>
<b>Sub Total . Total Otros Ingresos</b>	<b>45%</b>	<b>64%</b>		

1 La Ley 60-2019 dispuso para sociedades del sector de servicio una contribución opcional que permitió que estas entidades, en lugar de sus socios, tributaran.

---

## Otros Ingresos del Fondo General

Cabe señalar que el Plan Fiscal 2021 determinó incluir ciertos ingresos del Estado Libre Asociado que antes de PROMESA se asignaron a ciertas instrumentalidades de conformidad con los estatutos promulgados por legislaturas anteriores. El Plan Fiscal 2021 consideró la inclusión de estos ingresos debido a que dichos fondos son propiedad del Estado Libre Asociado, que cada estatuto anterior a PROMESA que asigna o transfiere dichos fondos a los instrumentos del Estado Libre Asociado tiene prioridad por PROMESA, que dichos estatutos fueron promulgados por legislaturas anteriores que no pueden obligar a la legislatura actual, y a que dichos dineros no serán transferidos a las instrumentalidades mientras la deuda de Obligación General sea no se le paga de acuerdo con sus términos.

Entre estos ingresos, se encuentran el incremento al arbitrio sobre embarques de ron, los impuestos sobre productos de petróleo, gasolina y diésel, cargos por licencias, impuesto a la propiedad (CRIM), porción del FAM (Fondo Municipal) de IVU, y otros misceláneos.

## II. Nuevo Modelo Contributivo

Las disposiciones de la Ley 257-2018, enmendadas por la Ley 40-2020 y que, en conjunto, establecen el Nuevo Modelo Contributivo entró en vigor para el año contributivo 2019.

El Nuevo Modelo Contributivo contiene ciertas disposiciones que permite establecer mecanismos de fiscalización para combatir la evasión del pago de impuestos. En el caso de la contribución básica alterna, se imponen nuevas limitaciones respecto a los gastos deducibles para determinar el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, de igual forma a la contribución alternativa mínima de corporaciones.

La Ley 40-2020 aumenta el volumen de negocios para que un contribuyente dedicado a industria o negocio tenga que someter estados financieros auditados con las planillas de contribución sobre ingresos, lo que impacta en la fiscalización al dejar un grupo considerable de contribuyentes sin ese requisito que tiene como principio el que la información sometida en la planilla haya sido verificada por un auditor quien opina sobre la información

financiera del negocio. Además, la Ley 40-2020 incorpora unos beneficios contributivos que tendrán un impacto en los recaudos del año fiscal 2020-2021 y años posteriores, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Crédito por Trabajo: está disponible a todos los pensionados incluyendo aquellos con 65 años o más, y es un crédito adicional al Crédito para Personas Mayores de Sesenta y Cinco (65) Años o más de Bajos Recursos.
- A partir del pasado 1 de julio de 2020, aquellos comerciantes dedicados a la prestación de servicios a otros comercios, cuyo volumen de negocios no exceda de \$300,000 no vienen obligados a cobrar IVU en la prestación de sus servicios a otros comerciantes (exención de B2B aumenta de \$200,000 a \$300,000)
- En la Planilla de Individuos 2020, se concederá un crédito adicional de 3% a la contribución sobre ingresos a pagar a todo individuo cuyo ingreso bruto no exceda de \$100,000.
- Contribución Opcional a individuos que llevan a cabo industria o negocio por cuenta propia: permite que el proveedor de servicios pueda escoger tributar a base de la nueva Contribución Opcional (desde un 6%) en lugar de cualquier otra contribución dispuesta por el Código. En el caso de corporaciones y sociedades, la contribución opcional (6% - 20%) sustituye la Contribución Normal y la Contribución Alternativa Mínima ("CAM").

Es importante destacar que recientemente se firmó la Ley 57-2020, la cual pospone algunas de las medidas de fiscalización originalmente aprobadas en la Ley 257-2018. Entre las medidas de fiscalización incluidas en la Ley 57-2020, está la eliminación del pago mínimo de contribución alternativa mínima a corporaciones de \$500 y la eliminación del requisito de someter un Informe de Procedimientos Previamente Acordados preparado por un Contador Público Autorizado como condición para reclamar ciertos gastos al determinar el ingreso neto sujeto a contribución alternativa mínima y a contribución básica alterna para las planillas del año contributivo 2019.

- IVU- A partir de 31 de diciembre de 2020, la Ley 173-2020 cambia la responsabilidad de cobrar y pagar el IVU del vendedor y se la impone al facilitador de mercado, estableciendo un nexo económico sustancial para poder imponerle la obligación como agente retenedor, es decir, de cobrar y pagar el IVU a los facilitadores de mercados físicos y electrónicos. La Ley 173-2020, además, elimina las disposiciones del "agente voluntario" en comerciantes dedicado exclusivamente a las ventas "online", haciendo ahora obligatorio el registro y la responsabilidad del cobro del IVU por parte de estos comerciantes.

- Ley 154 – Arbitrio a CFC -La reforma contributiva recientemente aprobada por el gobierno federal, incidiría sobre los impuestos que pagan las corporaciones foráneas controladas que operan en Puerto Rico. El efecto real de esta reforma en estas corporaciones depende de las operaciones y de la planificación contributiva de estas empresas a nivel global. Se desconoce con certeza cuál será el efecto en la capacidad contributiva a nivel local. En lo que respecta a la proyección de ingresos del Plan Fiscal, se hicieron unos supuestos considerando la reforma federal, el efecto del huracán y la transferencia potencial de patentes. El Gobierno de Puerto Rico continúa en conversaciones con el Departamento del Tesoro Federal sobre este particular.  
Posposición

Con relación a lo anterior, el Secretario de Hacienda propuso al Gobierno Federal enmendar el reglamento propuesto de Ley 154-2010 para incluir una excepción ("carve-out"), con respecto a la atribución de ingresos de

un residente de Puerto Rico. Ello, de manera que cumplan con ciertos requisitos jurisdiccionales propuestos en dicha reglamentación.

Asimismo, se solicitó que, de afectarse la acreditación de estas contribuciones a nivel federal, le concedan al Gobierno de Puerto Rico un período de transición de tres años a partir de la vigencia de dicho reglamento, ante el impacto sobre la economía que pueda causar la disminución o eliminación del arbitrio a las corporaciones foráneas, contenido en dicha ley. El periodo de transición que se está solicitando le permitiría al Gobierno de Puerto Rico, modelar un nuevo impuesto que genere ingresos suficientes para sustituir la Ley 154 y que al mismo tiempo evitar que un cambio abrupto pueda generar una inestabilidad económica, el posible éxodo de compañías y un aumento en la tasa de desempleo.

- Administración Tributaria - El Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) es la herramienta tecnológica del Departamento para administrar los impuestos. SURI integra todos los impuestos que administra el Departamento y unifica, en un solo sistema, todas las transacciones que se efectúan para dichos tipos contributivos. Durante el mes de febrero de 2020, se completó la tercera fase en la cual se incorporó a SURI todo lo relacionado a la contribución sobre ingresos de todos los contribuyentes. De esta manera, SURI integra en un sólo sistema todas las contribuciones que administra el Departamento de Hacienda, lo que permite una mejor fiscalización.

Para el Año Fiscal 2021-2022, el plan de trabajo y desarrollo a través de SURI incluye: (i) la integración de la Corporación de Financiamiento Municipal (“COFIM”), (ii) incluir en SURI la radicación completamente electrónica de la Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto y otras planillas de contribución sobre ingresos correspondientes a otras entidades, tales como lo son las correspondientes a negocios exentos, bajo los programas de incentivos contributivos, organizaciones exentas, compañías de seguro, entre otras, que actualmente se radican en papel (iii) implementar un manejador de créditos contributivos para la concesión, cesión, venta y reclamación de todos los créditos contributivos (iv) la preparación de planillas de oficio utilizando información contributiva existente en el sistema y (v) mejorar los servicios a los contribuyentes a través de dicha herramienta.

## POSPOSICIONES AL NUEVO MODELO CONTRIBUTIVO

No obstante, y a raíz de la fuerte actividad sísmica experimentada en el sur y oeste de Puerto Rico durante los meses de enero y febrero del año 2020, seguidos por la emergencia causada por la pandemia del COVID-19, todo lo relacionado al ciclo contributivo 2019 fue pospuesto. Para el año contributivo 2020 se reestablece el curso de la legislación pospuesta. Por lo que, los resultados del Nuevo Modelo Contributivo introducido por la Ley 257-2018 lo estaremos viendo reflejado con las planillas de contribución sobre ingresos del año contributivo 2020.

A continuación, un detalle de las medidas de diferimiento de ingreso con impacto no recurrente en los recaudos del año fiscal 2020-2021:

- Planillas 2019: Como parte de las medidas para atender la emergencia del COVID-19 se pospuso la fecha de radicación de las planillas y el pago de la contribución sobre ingresos a todos los contribuyentes hasta el 15 de julio de 2020. El efecto en los recaudos fue posponer los ingresos para el próximo año fiscal.

- Planillas 2020: Como parte de las medidas para atender la emergencia del COVID-19 se pospuso la fecha de radicación de las planillas y el pago de la contribución sobre ingresos a todos los contribuyentes hasta el 17 de mayo de 2020. El efecto en los recaudos de esta medida entra dentro del mismo periodo fiscal.
- Pagos de estimada año contributivo 2020: Según establecido en la DA 20-10, no se impondrán penalidades por dejar de remitir el primer y segundo plazo de la contribución estimada (que en el caso de contribuyentes que tributan a base del año natural eran los plazos de 15 de abril y 15 de junio) siempre que la cantidad de pagos de estimada que debió ser depositada en los primeros dos plazos del año contributivo 2020 sea depositada en conjunto con las cantidades a pagar en los dos plazos remanentes de la contribución estimada para el año contributivo 2020. En consecuencia, los recaudos por concepto de pagos de estimada proyectados para los meses de abril y junio de 2020 quedaron diferidos.
- Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”): Según lo dispuesto en la DA 20-10, el Departamento dejó sin efecto el pago de IVU en la importación y compra de inventario para la reventa. Esta exención fue por un período de 3 meses que terminó el 30 de junio de 2020. No obstante, en la transacción de la venta final de ese inventario al consumidor, se siguió cobrando el IVU. Por tanto, esta medida tuvo el efecto de reducir los créditos por compra de inventario para la reventa en las Planillas Mensuales de IVU de los meses de abril, mayo y junio, dejando menos crédito disponible para las Planillas Mensuales de IVU que se sometían durante el año fiscal 2020-2021.

### III. Presupuesto de Ingresos netos al Fondo General Años Fiscales, Año Fiscal 2021-2022

La Junta) certificó un Plan Fiscal el 23 de abril de 2021. En este plan, se certifica la proyección de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022 y una ventana presupuestaria de 5 años hasta el periodo fiscal 2025-2026.

El Plan proyecta un crecimiento en la economía del orden de 1 por ciento en el Año Fiscal 2020-2021. El crecimiento para años subsiguientes está atado a la implementación de las reformas estructurales formuladas en dicho plan, los cuales además consideran la asignación de los fondos federales para la reconstrucción.

Entre los factores determinantes para la proyección de ingresos netos al Fondo General del Año Fiscal 2020-2021 se encuentra una economía golpeada por el impacto abrupto de la recesión inducida por COVID-19 al final del Año Fiscal 2019-2020, seguido por una inyección importante de fondos como apoyo del Gobierno federal y local en respuesta a la crisis sanitaria.

A continuación, se presenta la proyección para los principales renglones tributarios del Plan Fiscal certificado el 23 de abril de 2021. Éste se compara con lo previsto en el Plan presentado en mayo de 2020. Esto, como referencia de registrar los cambios requeridos para atemperar los estimados a las situaciones que no pudieron ser previstas en el Plan inicial.

Proyecciones de Planes Fiscales (PF), Revisión del 23 de abril 2021 (En millones de dólares)	PF-27-02-2020					PF -23-04-21	
	PF -09-05-19	ACCRUAL		CASH BASIS		ACCRUAL	
Ingresos Netos al Fondo General	AF20	AF20	AF21	AF21	AF22	AF21	AF22
<b>Total</b>	<b>10,405</b>	<b>9,612</b>	<b>9,020</b>	<b>9,620</b>	<b>9,192</b>	<b>10,597</b>	<b>10,207</b>

1 El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19. Los ingresos denominados "accrual" para el AF20 representan la devolución de los ingresos recibidos en el AF20 por estas medidas y el ajuste por esta cantidad del AF21.



El año fiscal 2021-2022 en el Plan Fiscal de mayo de 2020 (Plan original) proyectó ingresos al Fondo General por \$9,192 millones. Esto en relación con lo proyectado (accrual) para el Año Fiscal 2020-2021 representó un crecimiento de 1.9 por ciento.

### Proyecciones del Plan Fiscal original y revisado

(En millones de dólares)

Año Fiscal	Original	Revisado	Dif.	Dif. %
AF21	9,020	10,597	1,577	17.5%
AF22	9,192	10,207	1,015	11.0%
Dif. AF22-AF21	172	(390)	(562)	-6.4%
Dif. % AF22-AF21	1.9%	-3.7%	-35.6%	-36.8%

El Plan revisa el Año Fiscal 2020-2021 en \$10,597 millones. Esto representa respecto al Plan original \$1,577 millones adicionales o un incremento de 17.5 por ciento. Cabe señalar que los ingresos netos al Fondo General acumulados a febrero en este año fiscal totalizan en \$6,748 millones en una base en efectivo (cash basis) y en \$6,269 millones en base devengada (accrual). Esto representa una expectativa de ingresos promedios en los próximos 4 meses de \$1,039 millones durante este Año Fiscal 2020-2021.

Así también, el Plan revisa el año fiscal 2021-2022 a \$10,207 millones, que en relación con la previsión en el Plan original de \$9,192 millones, representó un ajuste por \$1,015 millones adicionales o un 11 por ciento más.

Como mencionamos, respecto al Plan original el crecimiento estipulado entre el Año Fiscal 2020-2021 y el 2021-2022 era de 1.9 por ciento o \$172 millones más esperados. El nuevo Plan estima que, de este año en curso al próximo, se experimentará una reducción de \$390 millones o decrecerá en 3.7 por ciento. Respecto a los ingresos del Año Fiscal 2019-2020 de \$9,612 (accrual) la proyección del Año Fiscal 2020-2021 del nuevo Plan representó \$985 millones adicionales o un crecimiento de 10.2 por ciento.

Proyecciones de Planes Fiscales (PF),  
Revisión del 23 de abril 2021

PF -23-04-21

(En millones de dólares)	PF -09-05-19	ACCRUAL	ACCRUAL	
Ingresos Netos al Fondo General	AF20	AF20	AF21	AF22
<b>Total</b>	<b>10,405</b>	<b>9,612</b>	<b>10,597</b>	<b>10,207</b>

Ingresos netos Acumulados a Febrero, Año Fiscal 2020-2021 vs  
Proyección Plan Revisado

(En millones de dólares)	CASH BASIS	ACCRUAL		ACCRUAL	ACCRUAL
Ingresos Netos al Fondo General	AF2021	AF2021	Medidas1 AF 2020	AF21	Dif. Proy - Real
1 Individuos	1,363	1,165	198	2,057	892
2 Corporaciones	1,213	1,002	211	2,036	1,035
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	1,463	1,427	36	2,341	914
4 Ley 154 Foráneas	933	933		1,631	697
5 Retención a no residentes	247	247		420	173
6 Bebidas alcohólicas	174	174		265	90
7 Tabaco	66	66		96	30
8 Vehículos de motor	392	392		569	178
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	167	167		214	47
10 Otros ingresos	731	696	35	969	273
<b>Total</b>	<b>6,748</b>	<b>6,269</b>	<b>479</b>	<b>10,597</b>	<b>4,329</b>



Al analizar las diferencias entre las proyecciones fiscales de este Plan revisado para los principales componente o tipos contributivos del período fiscal presente al año fiscal 2021-2022, se observan expectativas de crecimiento respecto al Año Fiscal 2020-2021 sólo para el sector de contribuciones sobre ingresos de individuos y corporaciones del orden del 2 y 1 por ciento respectivamente.

El renglón de ingresos de los arbitrios a las entidades foráneas bajo la Ley 154 queda estático, mientras que el renglón de retenidas a no residentes, asociado también al sector exterior, se proyectó una reducción de \$71 millones o 17 por ciento menos.

Proyecciones de Planes Fiscales (PF),  
Revisión del 23 de abril 2021

PF-27-02-2020

PF -23-04-21

(En millones de dólares)

PF -09-05-19

ACCRUAL

CASH BASIS

ACCRUAL

Ingresos Netos al Fondo General	AF20	AF20	AF21	AF21	AF22	AF21	AF22
1 Individuos	1,984	1,851	1,650	1,914	1,945	2,057	2,105
2 Corporaciones	2,243	2,280	1,779	1,922	1,833	2,036	2,054
3 Impuesto sobre Ventas y Uso	2,187	2,023	1,970	2,162	1,984	2,341	2,239
4 Ley 154 Foráneas	1,831	1,624	1,691	1,691	1,447	1,631	1,631
5 Retención a no residentes	654	474	570	570	583	420	349
6 Bebidas alcohólicas	262	257	266	266	264	265	264
7 Tabaco	173	98	96	96	147	96	95
8 Vehículos de motor	370	338	341	341	339	569	538
9 "Excises on Off-Shore Shipment Rum"	213	213	214	214	206	214	209
10 Otros ingresos	488	454	445	445	443	969	724
<b>Total</b>	<b>10,405</b>	<b>9,612</b>	<b>9,020</b>	<b>9,620</b>	<b>9,192</b>	<b>10,597</b>	<b>10,207</b>

1 El Departamento de Hacienda emitió varias determinaciones administrativas con el propósito de establecer concesiones sobre el término de los plazos de pagos, de manera de no frenar el flujo de efectivo ante la crisis sanitaria del COVID-19. Los ingresos denominados "accrual" para el AF20 representan la devolución de los ingresos recibidos en el AF20 por estas medidas y el ajuste por esta cantidad del AF21.

Los renglones de ingresos asociados al consumo sufren una reducción, la mayor de éstas en los recaudos proyectados para el IVU. En éste, la Junta proyecta una reducción de \$102 millones para el Año Fiscal 2021-2022 respecto al año corriente o 4 por ciento menos. Las demás categorías de arbitrios también sufren reducciones del orden del 1 a 5 por ciento.

Finalmente, en "Otros ingresos", lo proyectado por el ente fiscal en esta categoría representa la mayor reducción estimada. Se estima que para el Año Fiscal 2021-2022 los ingresos compuestos por sociedades, otros arbitrios y otros ingresos se reducirán sobre la base del Año Fiscal 2020-2021 en \$245 millones, lo que es una reducción de 25 por ciento. Las reducciones más significativas en este renglón general son en los pagos de sociedades, que se explican por la proyección de ingresos no recurrentes por \$100 millones, y una reducción de \$156 millones en "otros arbitrios", lo que representa una merma de 40 por ciento.

Proyecciones de Planes Fiscales (PF),

"Otros Ingresos"

Revisión del 23 de abril 2021

(En millones de dólares)

Ingresos Netos al Fondo General	AF21	AF22
Partnerships	238	103
Other excise taxes	391	235
Other General Fund Revenue	340	387
<b>Otros ingresos</b>	<b>969</b>	<b>724</b>

## CONCLUSIONES

Como prelude de lo que podemos esperar para el último trimestre del Año Fiscal 2020-2021 y comienzo del período fiscal 2021-2022, presentamos el desempeño de los primeros 8 meses del año corriente. En éste, se observa un pujante crecimiento en el sector de consumo impulsando los recaudos del IVU y otros ámbitos. Un crecimiento atribuible a la inyección de fondos y transferencias trascendentales en nuestra historia moderna. Por otro lado, se observa cierto rezago en el sector de las rentas individuales y actividad asociada a los ingresos al fisco del sector corporativo con una contracción razonable respecto al período pre-pandemia en el Año Fiscal 2019-2020 y un sector de exportación donde percola el riesgo y la incertidumbre.

Al contextualizar la situación social y económica de Puerto Rico en la última década, de una caída abrupta de su producto nacional bruto (PNB) reducido en un 17 por ciento, de una tasa de participación de la fuerza laboral de 39 por ciento y una disminución población de 11.8 en la última década (Censo poblacional), Puerto Rico encara una situación de empobrecimiento estructural. Por lo que una recuperación paulatina al largo plazo de niveles de crecimiento positivos se sustenta mediante la implementación de medidas fiscales, y niveles de ahorro durante los próximos cinco años. Estas medidas esbozadas en el Plan Fiscal contemplan reformas laborales, recortes en gastos, la creación de estructuras de eficiencias en la operación gubernamental, entre otras reformas que incidan en economías y en la forma de realizar negocios en Puerto Rico aumentando su competitividad. En cuanto al sistema contributivo, también se presentan grandes retos para hacer de este uno que estimule el crecimiento mediante la reducción de tasas marginales impositivas y amplíe la base contributiva.

El pronóstico para el Año Fiscal 2021-2022 en los ingresos netos al Fondo General es de una reducción de \$390 millones respecto a la base de ingresos del Año Fiscal 2020-2021, lo que representa una contracción en los ingresos del erario de 4 por ciento. A su vez, la revisión del Año Fiscal 2020-2021 en este Plan presume un incremento respecto al Año Fiscal 2019-2020 de \$985 millones o 10.2 de crecimiento. Los ingresos netos al Fondo General para ambos períodos presumen cierta incertidumbre en cuanto al efecto en los ingresos a corto plazo asociados a la evolución del proceso de recuperación a la normalidad por el COVID-19.